Asunción, 03 de Marzo de 2016.-

U.O.C. N° 984 /2016

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de remitir las documentaciones correspondientes al **Llamado MOPC 08/2016** *Licitación pública internacional para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de dos lotes de proyectos viales* **ID 306438.**

- **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD L.P.I.**

Fundamentos de la necesidad de una Licitación Pública Internacional. Marco normativo aplicable
El procedimiento de Licitación Pública Internacional como modalidad de contratación del Estado, está previsto en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay.
En este sentido, la contratación a través de esta modalidad está prevista sólo para circunstancias específicas expresamente mencionadas en el texto de la norma.

Entre ellas, sobre el particular, el Artículo Nro. 18 de la Ley establece que "cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de Contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio" podrán llevarse a cabo licitaciones de carácter internacional.

Las obras cuyos estudios de factibilidad técnico, económico y ambiental y diseño final de ingeniería pretenden realizarse consisten en:

1. Solución Vial a las travesías urbanas e interurbanas de la ciudad de San Lorenzo, lo cual incluye el Análisis de los corredores de acceso al Área Metropolitana de Asunción así como de circunvalación y conexión de zonas productivas que atraviesan la zona urbana de la ciudad de San Lorenzo. El análisis deberá analizar los corredores y accesos así como las principales intersecciones dentro del área de estudio.

2. La identificación de la mejor alternativa técnica, económica y ambiental para el corredor que une los tramos Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo. El desarrollo de la Ingeniería, a nivel de proyecto ejecutivo licitable para construcción y la elaboración del borrador de términos de referencia y anexos para el llamado de construcción de obras del correspondiente.

3. Determinar la factibilidad de una conexión a través de un puente entre el Banco San Miguel y Chacoi, el estudio deberá analizar tipologías de estructuras y alternativas de localización del puente y desarrollo de sus accesos viales, teniendo en presente el impacto potencial del proyecto

LIZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

HORACIO LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Directora
Unidad Operativa de Contratación

Es importante mencionar que las labores de las empresas consultoras consisten en el estudio de factibilidad técnico, económico y ambiental y diseño final de ingeniería con toda la documentación necesaria para la obtención del código SNIP y posterior llamado a la licitación. Por otro lado, la consultora adjudicada deberá adecuar todos sus trabajos a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales.

Para ello se deberá implementar los recursos y personal necesario, que permitan in situ, la evaluación de los parámetros a ser tenidos en cuenta para obtener las conclusiones respecto a la factibilidad de los proyectos y su posterior diseño.

En el proceso particular a los efectos de calificar la capacidad técnica y experiencia, se requiere a las empresas consultoras acreditar una experiencia general en materia de consultorías de al menos USD 1.400.000. (Dólares Americanos Un Millón cuatrocientos mil)

Según revisión de la información publicada en el Portal Oficial de Contrataciones Públicas (SICP)1, en los últimos años no se ha suscrito un contrato de estudio de factibilidad o diseño de obras viales por el valor mínimo requerido en las bases de licitación. Los contratos de consultoría con los mayores montos existentes corresponden a contratos de fiscalización de obras y se realizaron mediante la modalidad de licitación pública internacional.2
Asimismo, se requiere para las empresas encargadas de los estudios de factibilidad, una Experiencia Especifica en estudios de factibilidad técnico, económico y ambiental de obras según el siguiente cuadro:

Lote	Contratos que incluyan:
1	Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambiental o Diseños de Ingeniería de Obras Viales que incluyan soluciones para nodos urbanos y/o mejoramiento de corredores para Proyectos de al menos USD 200.000.000.- o Estudios de movilidad urbana para aéreas con población de al menos 1.000.000.- Habitantes
2	Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental o de Diseños de Ingeniería en Proyectos de: • Obras Viales de al menos USD 1000.000.000.- • Puentes de Hª Aº de al Menos USD 80.000.000.-

Además teniendo en cuenta lo solicitado en el cuadro de experiencia específica, según búsqueda realizada en el código de catálogo correspondiente3 las obras de mayor envergadura llevadas a

[1] Se realizaron búsquedas referente a los códigos de catálogo:

81101508-003 Consultoría estudio de factibilidad de obra. ID 154261
81101508-002 Consultoría diseño de obra. ID 139547
[2] 81101510-001 Servicio de Fiscalización. ID 121853, ID 121852 e ID 140889
[3] 72131701-002 Construcción de empedrado. ID 154504
72131701-004 Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación. ID 260313, ID 275540, ID 285728

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

LIZ GARCÍA
M.O.P.C.

HORACIO LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

cabo bajo el régimen de la Ley N° 2051/03 hasta el momento no sobrepasan los USD 80.000.000 (Dólares americanos ochenta millones).

De lo expuesto se destaca que los estudios hacen referencia a proyectos estratégicos del Ministerio, que incluyen un gran volumen de obras con gran impacto económico para la región y cuya complejidad requiere la

Participación en los estudios y diseños de especialistas con amplia experiencia. Por otro lado, el mercado nacional paraguayo se encuentra con escasa cantidad de profesionales y/o especialistas, tanto en el ámbito vial como civil, lo que genera que las empresas Consultoras Locales se encuentren ante el Problema de contar con la cantidad suficiente de personal a fin de cubrir la demanda, lo que conlleva que los trabajos recaigan en un mismo grupo de profesionales y/o especialistas, lo que a sus vez genera atrasos y/o deficiencias en los trabajos.

Igualmente, es importante mencionar que las empresas Consultoras en nuestro medio no solo se encargan de realizar estudios de factibilidad y diseño sino también de fiscalización de obras viales, lo que acrecienta aun más la necesidad de personal

Todo lo anterior sustenta aun más la posición de esta Dirección de que no se cuenta con oferentes nacionales en cantidad tal que garantice al Estado una amplia participación y deducción en los costos. En tod caso, los mismo podrían asociarse y consorciarse para cumplir con la experiencia y calidad requerida, pero de hacerlo, disminuiría la cantidad de oferentes, lo que afectaría garantizar una mayor competencia en la etapa de presentación de ofertas. Además se promueve con la modalidad de licitación internacional que quienes intervendrán en los procesos de consultoría serán profesionales con amplia experiencia internacional de manera a lograr un producto final acorde a las exigencias actuales y con la posibilidad de generar la trasferencia de nuevos conocimientos en cuanto a procedimientos y tecnologías utilizadas a nivel mundial, enriqueciendo así la experiencia de los profesionales y empresas nacionales y generando una mejora en la capacidad técnica para futuros emprendimientos.

Asimismo, el Artículo Nro. 4 de la Ley 2051/03 marca como Principio General de la actividad de contratación pública el de Economía y Eficiencia. Dicho principio exige que los organismos de la Administración Pública "se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas puedan ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Finalmente es dable destacar que, según podría interpretarse en el texto de la Ley Nº 2051/03, una Licitación Pública Internacional como la del presente caso, no restringe el concurso únicamente a firmas extranjeras, sino que tiende al fomento de la competencia entre potenciales oferentes, tanto nacionales como extranjeros, a fin de obtener la mejor oferta posible, en términos de calidad, oportunidad y costo.

De esta manera, estarían cumpliéndose, además de una de las causales del artículo 18 de la Ley, las directrices trazadas por los Principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y libre competencia; ambos previstos en la Ley Nro. 2051/03.

HORACIO LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

LIZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

LILIAN CANTERA
Directora
Operativa de Contratación

Conforme a lo expuesto, y considerando que se trata de proyectos estratégicos del Ministerio, que incluyen un gran volumen de obras con gran impacto económico para la región, es necesario realizar el llamado bajo la modalidad de Licitación Publica Internacional.

- **JUSTIFICACION DEL ANTICIPO**

El anticipo ha sido estipulado para proveer de recursos a la Consultora para el inicio de los trabajos, pues el mismo deberá contar con equipos mínimos como ser; a) Equipamiento de oficinas (Computadoras, servicio de interne, teléfono y scanner) b) Equipos de medición c) equipos de laboratorio d) vehículos a ser utilizados en la zona de obra con sus costos de operación respectivos e) otros necesarios para la correcta ejecución del servicio requerido, como así también costos relacionados al traslado, hospedaje, etc. del personal consultor. Por ello la importancia de proveer de recursos necesarios.

Se adjuntan los siguientes documentos solicitados;

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones
- Constancia de Plurianualidad.
- Pliego de Bases y condiciones.
- Mapas de Ubicación Lote 1 y Lote 2.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DIyVEX/LG/HLP

HORACIO LÓPEZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.